

DECRETO 1244 DE 2012

(junio 13)

D.O. 48.460, junio 13 de 2012

por el cual se confiere la Condecoración “Orden de Boyacá” a unos Oficiales Generales de la Policía Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la que le confiere el artículo 11 del Decreto 2396 de 1954, modificado por el Decreto 3273 de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que la “Orden de Boyacá” fue creada por el Libertador para premiar los esfuerzos y sacrificios de los próceres y restablecida con ocasión del primer centenario de la batalla que selló la independencia de Colombia, es galardón valiosísimo que se otorga a los oficiales seleccionados por sus servicios al Ejército o a la Patria;

Que el artículo 17 del Decreto 2396 de 1954 dispone que la Orden de Boyacá podrá concederse en el grado “Gran Oficial”, a Brigadieres Generales, cuyos servicios a la Patria sean eminentemente meritorios;

Que es deseo del Gobierno Nacional resaltar los méritos profesionales del personal militar que se relaciona en el presente acto administrativo, el cual se ha distinguido por su destacada labor y abnegados servicios prestados a las Fuerzas Armadas y a la Patria, honrando con sus virtudes la carrera de las armas.

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la condecoración “Orden de Boyacá”, en el Grado “Gran Oficial”, a los Oficiales Generales de la Policía Nacional que se relacionan a continuación, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo, así:

1. BG. NICOLÁS RANCES MUÑOZ MARTÍNEZ

C.C. 79322886

2. BG. CARLOS RAMIRO MENA BRAVO

C.C. 13010279

3. BG. JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ PERALTA

C.C. 79339563

4. BG. HUMBERTO DE JESÚS GUATIBONZA CARREÑO

C.C. 19486700

Artículo 2°. Las condecoraciones promovidas y otorgadas en el presente decreto serán impuestas el 20 de julio de 2012, conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Pinzón Bueno.